

ACTIVIDAD PROMOCIONAL
Old Parr y Radio Activa te llevan al Festival Cordillera
Reglamento

Por medio del desarrollo de cualquier actividad orientada a la participación en la Actividad Old Parr y Radio Activa te llevan al Festival Cordillera (en adelante “la Actividad”), llevada a cabo por DIAGEO COLOMBIA S.A. (en adelante “DIAGEO”), se entiende aceptado este Reglamento (en adelante “el Reglamento”).

1. PARTICIPANTES

Pueden participar de la Actividad todas las personas mayores de 18 años, portadores de una cédula de ciudadanía o de extranjería, que tengan su residencia en Colombia y cumplan con las condiciones previstas en este Reglamento (en adelante “los Participantes”).

Cualquier persona que incumpla las condiciones descritas en este numeral quedará automáticamente descalificada para participar de la Actividad, sin derecho a reclamación alguna.

2. VIGENCIA

El tiempo para participar de la Actividad es limitado. La Actividad sólo es válida desde las 16:00 horas del 11 de septiembre de 2024 hasta las 19:00 horas del 12 de septiembre de 2024, o hasta que se agoten los premios disponibles (en adelante “la Vigencia”). La actividad es válida únicamente en la ciudad de Bogotá.

En caso de que se agoten los premios disponibles, se advertirá de dicha circunstancia al público mediante avisos notorios, indicando en consecuencia la terminación de la Actividad.

Una vez terminada la Vigencia, toda participación en la Actividad no será tenida en cuenta.

3. MECÁNICA

La mecánica de la Actividad (en adelante “la Mecánica”) consiste en:

1. Por medio de la emisora Radioactiva (en adelante “la Emisora”), de la ciudad e Bogotá, se invitará a los Participantes a que se acerquen a los siguientes dos puntos en la ciudad de Bogotá (en adelante los “Puntos Concursantes”)

Primera convocatoria miércoles 11 de septiembre
Lugar: Parque de Usaquén
Hora: 4:00 pm – 6:00 pm

Primera convocatoria jueves 12 de septiembre
Lugar: Cra 15 Calle 85
Hora 5:00 pm – 7:00 pm

2. Los Participantes deben acercarse a los Puntos Concursantes en las horas y fechas indicadas. Allí, deben registrarse en la página https://cloud.comms.diageo.com/OldParr_RadioActiva la cual estará disponible por medio de un código QR.
3. En dicha página se les pedirá a los Participantes que se registren con los siguientes datos:

- Nombre
 - Apellido
 - Celular
 - Correo electrónico
4. Se deben aceptar los Términos y Condiciones de la Actividad y la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.
 5. Posteriormente se les pedirá a los Participantes que hayan realizado el registro de forma exitosa, que se organicen en grupos de cinco (5).
 6. El primer Participante de cada grupo que, de manera individual, y sin ningún tipo de ayuda manual, objeto o fijación de la botella a la superficie con cualquier tipo de elemento, logre ladear o inclinar una botella de Old Parr de cualquier presentación sobre una superficie plana, por 15 segundos o más, será el ganador del grupo y avanzará a la siguiente fase.
 7. En la fase siguiente, los ganadores de cada grupo competirán entre sí desarrollando la misma actividad indicada en el punto 6 de la Mecánica, hasta que quede un único ganador final, quien será el Participante que primero logre ladear la botella de acuerdo con lo indicado en el punto 6.
 8. Serán dos (2) Ganadores de los Premios en total, uno (1) por cada día de convocatoria.

4. GANADORES

Serán Ganadores de la Actividad (en adelante “los Ganadores”) los dos (2) Participantes que cumplan con la Mecánica. Será un (1) Ganador por cada día de convocatoria.

Si se verifica que algún Ganador incumple cualquier condición de este Reglamento, será automáticamente descalificado y se seleccionará como Ganador al siguiente Participante que califique para ser Ganador de acuerdo con este Reglamento, y así sucesivamente.

Esta Actividad no contempla acciones, juegos o sorteos que dependan del azar para determinar a los Ganadores.

5. PREMIOS

Cada uno de los Ganadores de la Actividad recibirá como premio (en adelante “los Premios”) una (1) entrada doble VIP al Festival Cordillera 2024 que tendrá lugar los días 14 y 15 de septiembre, en el Parque Metropolitano Simón Bolívar. Será una entrada doble VIP para el día sábado 13 de septiembre y una entrada doble VIP para el día domingo 15 de septiembre.

Los Ganadores deberán hacerse cargo del transporte hacia el lugar del evento, ya que el mismo no hace parte del Premio, ni será facilitado por parte de DIAGEO. DIAGEO no es responsable por la realización del evento.

Los Ganadores serán anunciados durante el transcurso de la Actividad y deberán hacerse cargo del transporte hacia el lugar del evento, ya que el mismo no hace parte del Premio, ni será facilitado por parte de DIAGEO. DIAGEO no es responsable por la realización del evento.

6. REDENCIÓN DE LOS PREMIOS

Los Premios serán entregados en cada una de las convocatorias y en formato físico a cada uno de los Ganadores.

Para la entrega de los Premios será indispensable que los Ganadores exhiban su cédula de ciudadanía o de extranjería (No se aceptará ningún otro documento para verificar la mayoría de edad de los Ganadores) y firmen la carta de constancia de entrega de los Premios que será emitida por la Emisora.

No se acepta ningún tipo de representación o poder otorgado por los Ganadores a terceros para reclamar los Premios.

7. AVISO DE PRIVACIDAD

Al suministrar sus datos personales, los Participantes autorizan a DIAGEO y a los encargados que éste designe para el tratamiento de los mismos, con la finalidad de controlar la Actividad y organizar los asuntos logísticos propios de la Actividad, así como para finalidades de promoción y publicidad por cualquier medio de las marcas de DIAGEO, ofrecimiento de beneficios, realización de encuestas, análisis estadístico, comportamental y de mercado; mejora de nuestros productos, atención al cliente, segmentación y actualización de información, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia con la Política de Tratamiento de Datos Personales de DIAGEO que está disponible para consulta en <https://co.thebar.com/privacidad-y-cookies>

Los Participantes en su calidad de titulares de sus datos personales tienen derecho a (i) conocer íntegramente y de forma gratuita los datos personales suministrados, así como a solicitar su actualización, rectificación y/o eliminación; (ii) conocer el uso que se le ha dado a sus datos personales; (iii) solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales; (iv) revocar la autorización otorgada; y (v) interponer quejas ante la Superintendencia de industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- No son elegibles para Participar ni ser Ganadores los empleados de DIAGEO o los empleados de cualquier empresa encargada de brindar servicios relacionados con la ejecución de la Actividad, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- Los premios no serán redimibles o canjeables por dinero ni por cualquier otro bien.
- La Actividad se encuentra limitada a la cantidad de premios disponibles y a la vigencia establecida.
- Solo se entregará 1 premio por Ganador.
- Si DIAGEO considera que algún Participante no cumple las condiciones de este Reglamento o que de cualquier manera vulnera o deteriora la imagen y reputación de DIAGEO o de sus marcas, DIAGEO se reserva el derecho de descalificar a dicho Participante de la Actividad.
- Si algún Ganador no reclama su Premio en el plazo estipulado, el Premio se entenderá renunciado y extinguido respecto de dicho Ganador, no teniendo éste derecho a reclamo o reparación alguna.
- En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, así como también situaciones que afecten la Actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, DIAGEO podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el

DIAGEO

Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

9. PUBLICACIÓN

Este reglamento está publicado en https://cloud.comms.diageo.com/OldParr_RadioActiva para que sea consultado por todos los Participantes, en el deber que les asiste de informarse acerca de los términos y condiciones antes de participar en la Actividad. En consecuencia, se da por entendido que una vez los Participantes inician la Mecánica de la Actividad, es porque estuvieron de acuerdo con el Reglamento de la misma.

10. PROPIEDAD

Esta Actividad es propiedad de y operada por DIAGEO y/o sus empresas vinculadas. Esta Actividad y todos sus componentes incluyendo sin limitación el texto, las imágenes, videos y audios, son derechos reservados de DIAGEO quien se reserva el derecho de modificar el contenido, alcances, términos y condiciones, así como todo y cualquier elemento componente de la Actividad, en cualquier momento y sin aviso previo con excepción de lo expresamente autorizado por DIAGEO o sus empresas vinculadas, el participante no podrá bajo ninguna circunstancia comercializar, reescribir, modificar, redistribuir, crear material derivado de la Actividad.

Todos los nombres, logotipos, marcas registradas y enseñas comerciales, así como todo y/o cualquier material incorporado a la Actividad es de propiedad de DIAGEO y/o cuenta con autorización para su uso; en ningún caso estos elementos podrán ser utilizados para propósito alguno sin una autorización previa, expresa y por escrito de DIAGEO.

11. QUEJAS Y RECLAMOS

Cualquier inquietud, queja o reclamo relacionada con esta Actividad debe ser comunicada a la línea de servicio al consumidor: 6405606 opción 2, Quejas y Reclamos.
